



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS – MISIONES

POSADAS, 01 de Noviembre de 2012

VISTO: El Expediente N° H-1249 /12 por el cual la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales eleva la Resolución CD N° 207 /12, por la cual se aprueba la propuesta de Creación de la Carrera "**Tecnicatura en Gestión Universitaria**" con su correspondiente Plan de Estudios; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el Plan de Estudios de la citada carrera ha sido presentado como propuesta de la Asociación del Personal No Docente de la Universidad Nacional de Misiones, para ser desarrollado en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

QUE, el financiamiento de la citada Carrera provendrá de los fondos acordados en Paritarias - Nivel Nacional, entre las UUNN., FATUN y el Ministerio de Educación.

QUE, el Proyecto se fundamenta en la necesidad de brindar una formación académica al personal no docente de esta Universidad, atendiendo a los desafíos de la modernidad.

QUE, esta Tecnicatura tiene por objeto la formación de técnicos altamente capacitados que estén dispuestos a desarrollar competencias que les permita seleccionar las herramientas adecuadas que contribuyan a mejorar los procesos actuales en la gestión universitaria.

QUE, analizado el Plan de Estudios, la Secretaria General Académica manifiesta a fs. 24, que la presentación cumple con los requisitos exigidos por la reglamentación vigente y no tiene objeciones que formular a la propuesta, pero sugiere acordar con los representantes de la Unidad Académica la pertinencia de observaciones mínimas realizadas sobre denominación de algunas asignaturas, correlatividades e ingreso a la carrera.

QUE, a fs. 60, la Sra. Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Mgter. Gisela Spasiuk, presenta la documentación pertinente en la que se han atendido las observaciones en cuanto a las denominaciones de las asignaturas y fundamenta que la carrera representa un modelo flexible de organización curricular en el que se exige la totalidad de las asignaturas aprobadas para la presentación del trabajo final y que los requisitos de ingreso son los establecidos en el Artículo 7° de la Ley de Educación Superior.

QUE, a fs. 62, la Comisión de Enseñanza se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 043/12, sugiriendo aprobar la Creación de la Carrera Tecnicatura en Gestión Universitaria.

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 4ª Sesión Ordinaria/12, efectuada el día 31 de Octubre de 2012.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES**

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- APROBAR la creación de la carrera "**Tecnicatura en Gestión Universitaria**" que se desarrollará en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad ...//



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS – MISIONES

...//Nacional de Misiones.

ARTICULO 2º.- APROBAR el Plan de Estudios que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- OTORGAR el título de "*Técnico en Gestión Universitaria*", a quienes cumplieren los requisitos fijados en el respectivo Plan de Estudios.

ARTICULO 4º.- SOLICITAR al Ministerio de Educación de la Nación el reconocimiento oficial y validez nacional del título mencionado en el artículo anterior.

ARTICULO 5º.- AUTORIZAR a la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales para que, por Resolución de su Consejo Directivo, fije el respectivo régimen de correlatividades, las equivalencias con otros planes, el ordenamiento cronológico de las asignaturas y los regímenes de enseñanza, evaluación y promoción. Los componentes del Plan antes mencionados que se modifiquen deberán ser comunicados a la Secretaría General Académica en un período no mayor de 10 (diez) días hábiles a partir de su sanción y por su intermedio, al Consejo Superior.

ARTICULO 6º.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido. ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CS Nº **083/12**

Miguel Ángel LÓPEZ
Ing. Ftal. (M.Sc.)
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

Mgter. Javier GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones